



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1958/24

Virtual, 28 de Noviembre de 2024

APRUEBA DISMINUCION CANON VISADO RELEVAMIENTO - PROYECTO

VISTO:

La resolución de directorio n° 1927/24; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada Unifica el valor del visado de Relevamiento al de Proyecto.

Que en la actualidad se ha observado que el costo del visado de relevamiento supera ampliamente el valor de visado de otros colegios profesionales de la Provincia, generando una desventaja competitiva y en una pérdida de oportunidades laborales.

Que resulta conveniente disminuir el valor del visado de relevamiento respecto a la de proyecto, con el objetivo de estimular la actividad profesional en este ámbito y garantizar una competencia justa en el mercado.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE:

Artículo 1º: Eliminar la igualdad del valor de visado en la categoría de relevamiento respecto a la de Proyecto.

Artículo 2º: Disminuir el valor del visado de Relevamiento al 50% del valor de visado de Proyecto.

Artículo 3º: Establecer que la presente resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de Enero de 2025.

Artículo 4º: Registrar, Comunicar y cumplido Archivar.

Arq. Ramirez, Liliana
Secretaria
Arquitecta - M.P. 11.140
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos

Arq. Palacios María Silvana
Presidenta
Arquitecta - M.P. 10927
Colegio de Arquitectos de la
Provincia de Entre Ríos